

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

**CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO AL
"MÉRITO MÉDICO" DEL ESTADO DE MORELOS 2026**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2026/06/16
Publicación	2026/07/22
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6582 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: TIERRA Y LIBERTAD. - LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS. - PODER LEGISLATIVO. - 2024-2027.- LVI LEGISLATURA. - MORELOS. - H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. - Y al margen superior derecho un logotipo que dice: COMISIÓN DE SALUD.

RECONOCIMIENTO AL "MÉRITO MÉDICO" DEL ESTADO DE MORELOS 2026.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en el Decreto Número Ochocientos Sesenta, por el que se instituye el Reconocimiento al "Mérito Médico del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 8 de marzo de 2017.

CONVOCA

A las instituciones de salud de los sectores público, privado y social; asociaciones de profesionales de la medicina, y a las personas interesadas y comprometidas con el ejercicio de la medicina, para participar en el proceso de selección.

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Morelos, instituyó el Reconocimiento al "Mérito Médico" como la expresión pública de gratitud de la sociedad morelense al humanismo y dedicación de las personas profesionales de la medicina para la protección de la salud de la población, poniendo énfasis en los logros de una vida puesta al servicio de los demás.

El Congreso del Estado de Morelos reconoce, a las médicas y médicos que a lo largo de su trayectoria profesional se distinguen por su vocación de servicio en la formación de generaciones de profesionistas de la medicina; por sus aportaciones científicas, tecnológicas y sociales en favor de la salud, por su sensibilidad humana, su disposición y entrega permanente en el desempeño de esta noble labor en beneficio de la sociedad morelense.

Asimismo, el reconocimiento al "Mérito Médico" es una forma de retribuir el apostolado y la invaluable entrega de quienes han puesto como prioridad a los

otros, por encima de sus legítimos intereses personales, incluso en situaciones extremas que demandan el sacrificio de tiempo, familia, salud y vida.

El Congreso del Estado de Morelos considera que, en el marco del Día del Médico en México, hay una ocasión propicia para resaltar los más altos valores éticos y profesionales de quienes enaltecen a nuestra sociedad con su abnegación en el ejercicio de la medicina, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Reconocimiento al "Mérito Médico en el Estado de Morelos 2026", será entregado a la persona profesionista de la medicina que haya sido debidamente postulada y registrada dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria, y resulte elegida.

SEGUNDA. Las postulaciones deberán ser entregadas en las oficinas de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios, ubicada en el interior del Palacio Legislativo sito en Calle Doctor Guillermo Gándara número 101, de la Colonia Amatlán, de esta Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

La citada secretaría dentro de un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la recepción de la postulación deberá remitirla a la Comisión de Salud de la LVI Legislatura.

TERCERA. El periodo para registrar las postulaciones inicia el día siguiente de su publicación en el Periódico "Tierra y Libertad" Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y cierra el día 01 de octubre del año en curso; en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

CUARTA. Las personas postuladas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser Morelense por nacimiento o por residencia con una antigüedad mínima de cinco años anteriores a su postulación, presentando acta de nacimiento original o constancia de residencia actualizada;
- II. Ser profesional de la medicina, para lo cual deberá de presentar título expedido por institución de educación superior, cédula profesional y contar por lo menos con cinco años de ejercicio de la profesión;

- III. Presentar por escrito currículum vitae de la persona postulada, acompañado de copia de la documentación que compruebe las actividades que en este se mencionen;
- IV. Presentar tres cartas de recomendación e informativas, expedidas por personas o instituciones a quienes les conste el trabajo y merecimiento de la persona propuesta;
- V. Presentar material que demuestre la trayectoria del trabajo a favor de la salud que se haya realizado en el estado de Morelos;
- VI. Presentar por escrito los motivos de la postulación y los datos de identificación de quien hace la propuesta;
- VII. Los documentos de las postulaciones deberán de presentarse de manera física y en formato PDF en un medio electrónico de almacenamiento (USB), y
- VIII. El postulante deberá de señalar domicilio y número telefónico para ser notificado del fallo.

QUINTA. Los criterios a evaluar serán de la siguiente manera:

- I. VOCACIÓN DE SERVICIO. Este tendrá un valor del 20% (Incluye: años dedicados al servicio de la salud pública y/o privada; educación continua del postulante: certificaciones, especializaciones, maestrías, doctorados, posdoctorados, etc.; galardones y reconocimientos recibidos por su trayectoria y excelente labor en su campo).
- II. FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO. Este tendrá un valor del 20% (Incluye: años dedicados a la formación de generaciones de profesionales de la salud; actividades como docente y asesor de investigaciones a nivel de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como capacitador en diplomados, cursos, talleres y publicaciones de libros, artículos especializados como autor principal y co-autor en revistas nacionales e internacionales).
- III. APORTACIONES CIENTÍFICAS. Este tendrá un valor del 25% (incluye: Desarrollo de técnicas, procedimientos, tratamientos o terapias, medicamentos y dispositivos relacionados con la atención a la salud, diseño de protocolos y metodologías de investigación; descubrimientos y avances en la ciencia médica; labor de difusión y divulgación social del trabajo de investigación; datos y evidencias del impacto de la investigación médica en la salud de la población mexicana.)
- IV. ACTIVIDADES SOCIALES DE ALTRUISMO. Tendrá un valor del 35%

Actividades de asistencia realizadas directamente en beneficio de la sociedad morelense, basadas en el principio de solidaridad y compromiso social.

SEXTA. El porcentaje correspondiente a los criterios de evaluación que a cada uno de los postulantes le corresponda, será determinado por el Consejo para el Otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico. Las situaciones no previstas serán resueltas por el Consejo.

SÉPTIMA. El fallo del Consejo será emitido ocho días previos al día de la premiación, el cual será inapelable y se notificará a la persona que resulte elegida, además se publicará en el Portal de internet y en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado.

OCTAVA. El reconocimiento consistirá en un Diploma, una medalla conmemorativa y un estímulo económico de 450 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). En los términos señalados por el artículo 11 del Decreto Número Ochocientos Sesenta.

NOVENA. El reconocimiento será entregado en sesión ordinaria del Pleno del Congreso, el día viernes 23 de octubre de 2026, o en su caso el día en que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de este Congreso determine.

Cuernavaca, Morelos, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA EL OTORGAMIENTO
DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO MÉDICO
DEL ESTADO DE MORELOS
DIP. GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA LVI
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y
PRESIDENTA
DEL CONSEJO PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL
MÉRITO MÉDICO

RÚBRICA.

DIP. RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

RÚBRICA.

DIP. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

DIP. FRANCISCO ERIK SÁNCHEZ ZAVALA

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

RÚBRICA.

DIP. ISAAC PIMENTEL MEJÍA

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

DIP. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRÍA

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

RÚBRICA.

DIP. LUZ DARY QUEVEDO MALDONADO

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

DIP. GUILLERMINA MAYA RENDÓN

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

RÚBRICA.

DIP. BRENDA ESPINOZA LOPEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD E INTEGRANTE DEL CONSEJO

RÚBRICA.

DIP. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA

**REPRESENTANTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE MORELOS**

DIP. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS

**REPRESENTANTE DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

DRA. JACQUELINE HERNÁNDEZ RUIZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE

MORELOS
RÚBRICA.
DR. AURELIO CRUZ VALDEZ
REPRESENTANTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RÚBRICA.
DR. RODOLFO DE JESÚS TRUJILLO FLORES
REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA.
DRA. ALICIA XÓCHILT CHÁVEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS DEL ESTADO DE MORELOS A.C